ADICIONAL N° 01 EN VALOR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3647464 (869-2022) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y MPT ASOCIADOS S.A.S.

En el municipio de Piedecuesta, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022, por parte del **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**, Secretario General y de las Tic, en calidad de Ordenador del Gasto, quien se encuentra nombrado según resolución No 001-P-2020 del 01 de enero del 2020 que reposa en los archivos de la oficina de personal de la entidad, delegado por el Alcalde municipal para celebrar contratos mediante Decreto municipal No 074 del 2020 quien a su vez se encuentra autorizado por el acuerdo 025 de 2016 modificado por el acuerdo municipal 009 del 2017 para suscribir contratos y convenios quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **MPT ASOCIADOS S.A.S.** y representada legalmente por **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ** , en su calidad de contratista, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL N° 01 VALOR Y PLAZO al contrato CO1.PCCNTR.3647464 (869-2022), previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.3647464 (869-2022) de fecha 18 de abril de 2022 cuyo objeto es: **''INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER''**, por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($69.140.880). 2).** Que el presente adicional cuenta con acta de justificación de doce (12) de julio de 2022, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3).** Que el contrato se encuentra en ejecución. **4).** Que el presente adicional cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	22-00609
RUBRO	TRANSPORTE ESCOLAR
VALOR	$ 26.888.120
FECHA	11 de julio de 2022

5). Que este adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL PRESENTE:** Adicionar en valor el contrato CO1.PCCNTR.3647464 (869-2022), de conformidad con el acta de justificación, documento que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El presente adicional tiene un valor de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE ($ 26.888.120)** por lo cual el valor total del contrato incluida la presente adición es de **NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($96.029.000),** valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **TERCERA. PLAZO:** El presente adicional tiene un plazo de 90 días, por lo cual el plazo total es de 125 días calendario escolar. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** Se mantendrá la forma de pago establecida en la cláusula del contrato CO1.PCCNTR.3647464 (869-2022), QUINTA**. ACTUALIZACION DE GARANTIAS:** El contratista deberá actualizar los amparos establecidos en el contrato CO1.PCCNTR.3647464 (869-2022), de conformidad con el valor aquí adicionados. **SEXTA.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional las demás cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

Proyecto:
ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA
Abogado SGTIC CPS